

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM ADQUISICIÓN DE LIBRO DE  
CORRESPONDENCIA

HUEPIL, 28 DE AGOSTO DE 2018

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2587 de 2018  
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.615, Organica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administracion del Estado
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organos de la administracion del Estado, del Art. N° 8 letra g cuando el monto de la adquisicion sea inferior al limite que fije el reglamento
4. El Decreto N° 259 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su ultima modificacion de fecha 12 de mayo de 2015 lo dispuesto en el articulo 10° N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM en este caso el fundamento de la resolucion que autoriza dicha contratacion se referira unicamente al monto de la misma
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administracion Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde designa delegacion de firmas de actos administrativos
7. La solicitud de Compra de fecha 22 de agosto de 2018 donde requiere libro de ingreso de correspondencia oficina de partes DAEM

CONSIDERANDO

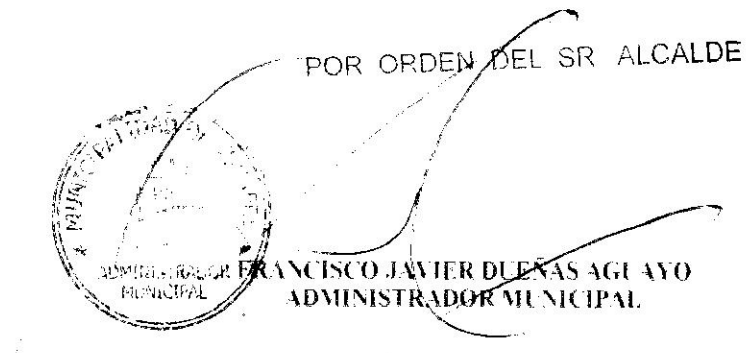



1. La necesidad Financiamiento y trato directo bajo 10 UTM para la adquisicion de Libro de Ingreso de Correspondencia
2. Las cotizaciones de los proveedores Victor Rios Pereta RUT 12.856.134-k por un valor de \$ 135.660, Impresos IM Pablo Andrades RUT 15.195.392-f por un valor de \$ 160.600 y Grafica Limitada RUT 76.063.141-8 por un valor de \$ 178.500
3. La Posibilidad Financiamiento y de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM la adquisicion de Libros de Ingreso Correspondencia

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** Financiamiento y Trato Directo, bajo 10 UTM en la adquisicion de Libro de Ingreso de Correspondencia para oficina de partes DAEM, Victor Hugo Rios Pereta RUT 12.856.134-k por un valor de \$ 135.660 (ciento treinta y cinco mil seiscientos sesent pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administracion Educacional, a la cuenta 22.04.001 materiales de oficina

ANÓTESE. COMUNIQUESE. ARCHIVASE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ARLETTE VENEZUELA QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL SR ALCALDE  
  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUIAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
  
  


Distribución  
- Of de Partes  
- Secretaria Municipal  
- Finanzas DAEM (3)

FJDA-AAVQ-AHHV-AMHV/msma